



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3200/2009.-

ZAPALLAR, 01 de Septiembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra como Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

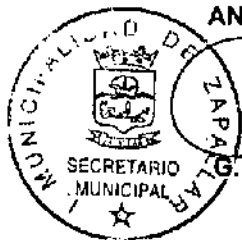
CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 792/2009, de fecha 31 de Agosto de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Certificado emitido por don Carlos Aranda Carrasco, Director Regional de Chiledeportes, Región de Valparaíso.
- Lo dispuesto en el artículo N° 74 de la Ley N° 19.712, Ley del Deporte.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso especial con goce de remuneraciones, según Ley N° 19.712, del Deporte, Artículo 74, y certificado del Director Regional de Chiledeportes Región de Valparaíso, que señala a don Max Grez Mancilla, Cedula Nacional de Identidad N° 15.739.770-2, ha sido asignado por la Federación Chile de Deportes Submarinos como su Representante en el Campeonato Nacional de Pesca Submarina 2009, desde el 27 al 31 de Agosto de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL

CHL / RRIIII / CBS / GAMD / JBN / fd.-